

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 006 DE 2.011 **(Marzo 31 DE 2.011)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA PROMOVER Y SUSCRIBIR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA-MAGDALENA Y SUS ACREEDORES CONFORME A LA LEY 550 DE 1999."

El concejo municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en el artículo 313 numerales 3, 5, 6 y 7 de nuestra Constitución Política y la ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar y autorizar al Alcalde Municipio de Ciénaga para que promueva y suscriba la modificación del acuerdo de restructuración de pasivo suscrito por el municipio de Ciénaga Magdalena y sus acreedores conforme lo establece la ley 550 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena para negociar y conciliar las acreencias existentes en el municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena, para realizar todos los traslados y ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, igualmente para expedir todos los actos administrativos requeridos y que estén orientados al cumplimiento del saneamiento fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar al alcalde para sustituir garantías, otorgar contragarantías en forma amplia, reestructurar la deuda, con el fin de darle estricto cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Facultar al alcalde Municipal para realizar cruces de cuentas entre los acreedores y cancelar el valor de los impuestos, tasa, multa, contribuciones a su cargo que administre el Municipio.

ARTICULO SEXTO: Las anteriores facultades serán hasta que sea modificado el Acuerdo de Restructuración de pasivo del Municipio de Ciénaga en los términos de la ley 550 de 1999.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 006 DE 2.011 (Marzo 31 DE 2.011)

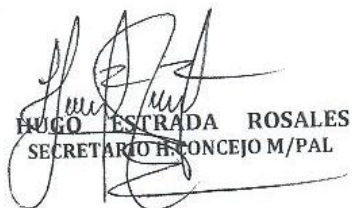
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA PROMOVER Y SUSCRIBIR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA-MAGDALENA Y SUS ACREEDORES CONFORME A LA LEY 550 DE 1999."

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado y aprobado en Ciénaga Magdalena a los 31 días del Mes de Marzo de 2.011.


MARIO HENRÍQUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE H. CONCEJO M/PAL


HUGO ESTRADA ROSALES
SECRETARIO H. CONCEJO M/PAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1


ACUERDO 006 DE 2.011 (Marzo 31 DE 2.011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA PROMOVER Y SUSCRIBIR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA -AGDALENA Y SUS ACREEDORES CONFORME A LA LEY 550 DE 1999."

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA


CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE**: día 27 de Marzo de 2.011 y **SEGUNDO DEBATE**: Día 31 de Marzo de 2.011, en sesiones **EXTRAORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, como consta en las actas de sesiones respectivas.


HUGO ESTRADA ROSALES
SECRETARIO H. CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, dado en Ciénaga a los treinta y uno (31) días del Mes de marzo de 2.011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS MAJIN CASTELBONDO GARCIA
Alcalde Municipal